DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.308 | Viernes 22 de Julio de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2161246

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 22 DE JULIO DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	927,49	1,0000
CORONA CHECA	38,59	24,0340
CORONA DANESA	127,08	7,2984
CORONA NORUEGA	93,04	9,9683
CORONA SUECA	90,73	10,2227
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	252,58	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	640,35	1,4484
DÓLAR CANADIENSE	719,77	1,2886
DÓLAR DE SINGAPUR	666,54	1,3915
DÓLAR NEOZELANDÉS	577,26	1,6067
EURO	945,94	0,9805
FRANCO SUIZO	957,85	0,9683
LIBRA ESTERLINA	1109,70	0,8358
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	269,61	3,4401
RINGGIT MALAYO	208,07	4,4575
RIYAL CATARÍ	252,04	3,6800
RIYAL SAUDÍ	247,33	3,7500
WON COREANO	0,71	1307,5600
YEN JAPONÉS	6,73	137,7200
YUAN	136,82	6,7790
ZLOTY POLACO	198,70	4,6677
DEG	1219,90	0,7603

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 21 de julio de 2022.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl